

**18-2020-050 INVITACIÓN A PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE 15 ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES HORTOFRUTÍCOLAS DE PASTO E IPIALES SEGÚN RELACION ADJUNTA (ANEXO 3)**

<b>Referencia de la invitación</b>	Selección propuesta Fortalecimiento comercial – Cadena hortofrutícola
<b>Entidad contratante</b>	Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC
<b>Expediente</b>	2018/SPE/0000400239
<b>Nombre subvención</b>	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño).
<b>Actividad/Rubro del POA</b>	1.3.5. CADENA HORTOFRUTÍCOLA 1.3.5.2. Impulsar estrategias comerciales de organizaciones de productores/as en Pasto e Ipiales. 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas
<b>Objeto de la invitación</b>	Contratar los servicios profesionales para el fortalecimiento comercial de 15 organizaciones de productores hortofrutícolas de Pasto e Ipiales participantes del PDT Nariño y el establecimiento de acuerdos comerciales sostenibles, mediante la implementación de estrategias apropiadas para ellas.
<b>Presupuesto</b>	Treinta y cinco millones de pesos m/cte (\$35'000.000).
<b>Tiempo de ejecución</b>	5 meses.
<b>Requisitos generales para participar</b>	Personas naturales o jurídicas que cuenten con la formación y la experiencia solicitada.
<b>Factores de verificación de cumplimiento</b>	Requisitos habilitantes y técnicos de la propuesta.
<b>Criterios de selección y valoración</b>	Relación calidad – precio.
<b>Plazo para la presentación de la propuesta</b>	7 días a partir de la apertura de la convocatoria.
<b>Fecha de comunicación de resultados</b>	Hasta 15 días posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y solo se informará y contactará a quienes hayan cumplido con todo lo establecido en los presentes TDR y que pasen a fase de entrevista.

**INDICE**

1	IINFORMACIÓN GENERAL	3.0
1.1	Calendario indicativo.....	3
2	NOMBRE DEL PROYECTO	3
3	No. DE EXPEDIENTE	3
4	RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
5	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES	3
6	OBJETO DEL CONTRATO	4
7	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	5
8	PRODUCTOS Y /O RESULTADOS A ENTREGAR	5
9	PERFIL DEL PROFESIONAL O EXPERIENCIA SOLICITADA	6
10	METODOLOGÍA DE TRABAJO	6
11	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN	7
12	PERIODO DE CONTRATACIÓN, INDICANDO FECHA DE INICIO Y FECHA DE CULMINACIÓN	7
13	COSTO Y FORMA DE PAGO	7
14	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	8
15	LUGAR DE EJECUCIÓN	8
16	PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	8
17	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	9
17.1	Propuesta técnica.....	9
17.2	Propuesta económica.....	10
17.3	Aclaraciones de la propuesta.....	10
17.4	Validez de la propuesta.....	10
17.5	Comunicaciones.....	11
17.6	Información para radicación de la propuesta.....	11
18	CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	11
18.1	Requisitos mínimos habilitantes.....	11
18.1.1	Calidad de los/as participantes	11
18.1.2	Capacidad jurídica	12
18.1.3	Documentos justificativos	12
18.2	Evaluación técnica.....	11
18.3	Evaluación económica.....	14
18.4	Entrevistas.....	15



18.5	Adjudicación.....	15
18.6	Rechazo de Propuestas .....	15
18.7	Comité de evaluación .....	15
18.8	Criterios de desempate .....	16
19	<b>CONTRATACIÓN</b>	17
19.1	Aspectos del Contrato.....	17
19.1.1	Firma y requisitos del contrato	17
19.1.2	Confidencialidad de la Información	17
19.1.3	Garantías	17
19.1.4	Solución directa de controversias contractuales	17
19.1.5	Régimen legal	18
19.2	Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a.....	18
19.3	Visibilidad.....	18
19.4	Otros aspectos.....	18
19.5	Presupuesto Final .....	19
20	<b>ANEXOS</b>	
	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	20
	ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	21
	ANEXO 3. LISTADO DE ORGANIZACIONES HORTOFRUTÍCOLAS	23



**1 INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Calendario indicativo**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Jueves 6 de Agosto de 2020 desde las 9 am.
Fecha límite para recepción de propuestas	Lunes 17 de agosto de 2020 a las 5 pm.
Evaluación	Hasta 7 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Hasta 10 días hábiles después de recepción de propuestas.

**2 NOMBRE DEL PROYECTO**

Proyecto de Desarrollo de Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz - PDT Nariño.

**3 No. DE EXPEDIENTE:** 2018/SPE/0000400239

**4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

Resultado: 1 La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social. Actividad: 1.3.5 CADENA HORTOFRUTÍCOLA. 1.3.5.2. Impulsar estrategias comerciales de organizaciones de productores/as en Pasto e Ipiales. 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas.

**5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES**

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT Nariño) financiado por el Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID en Colombia y ejecutado por la Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC y la Red Adelco; tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados: Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en



áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento. Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial; R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incremental la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el En el marco del R1 “La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social”, para esto se contempla el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas agropecuarias seleccionadas, láctea y hortofrutícola para los municipios de Pasto e Ipiales y las cadenas del coco, cacao, pesca y acuicultura para Tumaco.

Con respecto a la cadena Hortofrutícola se puede mencionar que el sistema productivo de las frutas y hortalizas ha venido creciendo en los últimos años en el Departamento de Nariño y se considera un sector estratégico de desarrollo del Departamento - El subsector es particularmente relevante y representativo en los municipios priorizados de Pasto e Ipiales- La estrategia de intervención promueve el trabajo conjunto y articulado de los gobiernos Departamental y Municipales (Pasto e Ipiales) con los distintos actores de la cadena.

El Proyecto atiende 15 organizaciones de los municipios de Pasto e Ipiales (aproximadamente a 250 familias) desarrollando actuaciones relacionadas con las áreas de producción, acopio y comercialización de productos hortofrutícolas. Promoviendo el enfoque de género y la convivencia en comunidad.

Se contempla dentro de estas actividades impulsar estrategias comerciales para las organizaciones de productores/as, requiriendo para ello el fortalecimiento comercial de 15 organizaciones de productores hortofrutícolas de Pasto e Ipiales participantes del PDT Nariño, para el establecimiento de acuerdos comerciales.

## 6 OBJETO DEL CONTRATO

Apoyar el fortalecimiento comercial de 15 organizaciones de productores hortofrutícolas de Pasto e Ipiales participantes, para el establecimiento de acuerdos comerciales sostenibles, mediante la implementación de estrategias apropiadas a las condiciones de las organizaciones, en función de los enfoques requeridos en el PDT Nariño.



## 7 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. Establecimiento de estrategias de mercado para los productos hortofrutícolas de las 15 organizaciones participantes del PDT.

Fomentar la demanda de productos por parte de los clientes y consumidores promoviendo sus atributos: productos locales, auténticos, saludables, de temporada y factores diferenciales.

2. Generación de oportunidades de negocios en entornos virtuales, para las 15 organizaciones hortofrutícolas participantes del PDT.

Crear un relacionamiento de los productores con las plataformas virtuales público privadas, de manera que se transformen, evolucionen y encuentren otras formas de vender sus productos adaptándose a las nuevas condiciones del mercado.

Establecer alianzas público privadas para generar desarrollo de las organizaciones hortofrutícolas de Pasto e Ipiales participantes.

3. Promoción de circuitos cortos de comercialización en mercados dinámicos cercanos para las 15 organizaciones hortofrutícolas participantes del PDT a partir de los volúmenes de productos y áreas sembradas.

Promover la venta directa de productos frescos o de temporada sin intermediario o recurriendo al mínimo a la intermediación entre los productores de la cadena hortofrutícola participantes del PDT y los consumidores.

4. Lograr acuerdos comerciales para las 15 organizaciones hortofrutícolas participantes del PDT (mínimo 1 por organización).

Establecer acuerdos comerciales sostenibles con compradores locales, regionales o externos para la oferta de productos de las organizaciones hortofrutícolas participantes en el PDT.

Facilitar canales de mercado eficientes y transparentes, que permitan generar relaciones de largo plazo entre productores y compradores.

## 8 PRODUCTOS Y/O RESULTADOS A ENTREGAR

Todos los productos que se entreguen deben contemplar y cumplir la normatividad colombiana vigente acorde con su naturaleza, describiendo los trámites y costos en los que se pueda incurrir para su cumplimiento.

### PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO

El cual contenga como mínimo: Propuesta técnica con cronograma y presupuesto detallados.



## PRODUCTO 2: ESTRATEGIAS

Informe de estrategias comerciales diseñadas e implementadas de manera participativa con las organizaciones, en las que se evidencie estrategias para la participación de la mujer y jóvenes dentro del proceso de comercialización.

## PRODUCTO 3: INFORME DE RESULTADOS DE ARTICULACIÓN

Informe con resultados de la articulación con entes gubernamentales y entidades locales para el aprovechamiento de plataformas digitales y campañas locales, y a través de ellos los negocios generados.

## PRODUCTO 4: INFORME DE INCREMENTO DE INGRESOS

Informe por cada una de las organizaciones, en el cual se pueda verificar indicadores de incremento de los ingresos de los productores a través de la promoción de circuitos cortos de comercialización y otras estrategias.

## PRODUCTO 5: ACUERDOS COMERCIALES

Mínimo 14 acuerdos comerciales firmados para la venta de su producción hortofrutícola, uno por organización hortofrutícola participante en el PDT. Estos acuerdos comerciales deben ser sostenibles en el tiempo y las estrategias para su sostenibilidad concertadas con las organizaciones.

## 9 PERFIL DEL CONSULTOR Y EXPERIENCIA SOLICITADA

Para el desarrollo de las actividades contempladas se requiere personas naturales o jurídicas con el siguiente perfil, que se acreditará mediante certificaciones:

- Equipo técnico de mínimo 3 profesionales con experiencia específica en fortalecimiento organizativo y comercial preferiblemente del sector Hortofrutícola.
- Experiencia mínima de 3 años en gestión de procesos comerciales con organizaciones de productores de Nariño.
- Se debe garantizar el conocimiento del territorio.

## 10 METODOLOGÍA DE TRABAJO

El/la/los proponentes deberán presentar una propuesta metodológica en la que se detalle el contenido programático y cronograma de actuación para la consecución de los productos planteados. Las actividades referidas en el punto “Descripción de las Actividades” se consideran genéricas y deben ser detalladas y desglosadas en la propuesta metodológica.



La supervisión directa de la consultoría será realizada por el personal del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT- Nariño) en coordinación con las secretarías de agricultura de la gobernación de Nariño, alcaldía de Pasto y la secretaría de desarrollo rural de Ipiales.

Se debe garantizar una metodología que promueva la participación de los actores en la consecución y validación de los productos a entregar. Debe asegurarse la transferencia de los productos a las instituciones que se constituyan como líderes del proceso. Por lo tanto, será necesario garantizar su participación activa desde el inicio de la consultoría.

Los productos entregados serán de propiedad de las organizaciones hortofrutícolas participantes, Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto e Ipiales y del Proyecto de Desarrollo Territorial de Nariño. Una vez validados los productos deberán contar con la visibilización de las entidades colaboradoras del PDT – Nariño.

En la elaboración de los productos y en la metodología propuesta deberá garantizarse la transversalización de los enfoques de la Cooperación Española y la participación igualitaria. La persona contratada deberá hacer referencia al financiador en todo producto escrito, de comunicación y las actividades que se desarrollen.

## 11 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Relación calidad – precio.

## 12 PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación se estima en cinco (5) meses.

## 13 COSTO Y FORMA DE PAGO

El coste máximo estipulado para la contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$ 35'000.000), MENOS LOS DESCUENTOS DE LEY.** Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

La ADC tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, siendo la propuesta la siguiente:

- Primer pago del 30% a la entrega del producto 1 y aprobación del mismo.
- Un segundo pago del 40% contra entrega y aceptación de avances significativos de los productos 2, 3, 4 y 5.
- Un tercer pago del 30% contra entrega y aceptación de informe final de los productos 2, 3, 4 y 5.





El pago que efectuará la ADC al/la proponente se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica. Es requisito que el/la proponente presente la certificación bancaria reciente.

La ADC pagará el/la proponente el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Entrega del/os producto/s establecido para cada pago.
- c) Certificación de cumplimiento firmado por el/la supervisora del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- d) Certificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión, sistema general de riesgos laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del proyecto. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte del supervisor del contrato.

**Todos los costos de desplazamiento, así como los materiales, trámites, elementos de bioseguridad y demás que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato, son solo responsabilidad del/la proponente, siendo una contratación a todo costo.**

#### 14 PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El plazo de ejecución del contrato es de **5 meses** desde la firma del contrato. El plazo máximo de entrega de cada producto se estipulará en el plan de trabajo/cronograma establecido para el primer pago.

#### 15 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Ipiales, Municipio de Pasto y demás lugares identificados para la comercialización. La consultoría exige la permanencia en el territorio durante el tiempo del contrato.

#### 16 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a un/a profesional por parte del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño).



## 17 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. La carta de presentación de la propuesta (anexo 1)
2. Hoja de vida del equipo consultor y, en su caso, de la empresa consultora (Extensión máxima 5 hojas)
3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberá presentarse en un único documento en pdf.)
4. El Formulario único de presentación de propuestas con los anexos que apliquen y (anexo 2)
5. La propuesta económica. (anexo 2)

Las propuestas junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. Es deseable que las propuestas incluyan un índice o tabla de contenido donde se indiquen los documentos que las componen. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que hacen parte la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

EL/a proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

### 17.1 PROPUESTA TÉCNICA

Para presentar su propuesta técnica el/la oferente deberá diligenciar el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS que se encuentra en el Anexo 1 de este documento.

En esta propuesta deben quedar claro los resultados a entregar, los viajes a realizar y actividades específicas en el campo o en cualquier otro lugar, como también reuniones para recibir instrucciones y/o para revisiones, etc.

Tanto el plan de trabajo como el cronograma deberán responder a los resultados esperados del proyecto en calidad, contenido y tiempo de entrega.



El contratista debe GARANTIZAR el cumplimiento de protocolos de BIOSEGURIDAD en el trabajo de campo tanto para él como para las organizaciones, por ello debe incluir este tema en la propuesta técnica.

## 17.2 PROPUESTA ECONÓMICA

En la propuesta deben indicarse los valores expresados en pesos colombianos y consecuentemente su pago será en la misma moneda. Debe indicarse un presupuesto desglosado en el que se indiquen los diferentes conceptos de gasto y los valores correspondientes. A cargo del/a proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la ADC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

En la propuesta se debe indicar el valor sin IVA, tasas, contribuciones, teniendo en cuenta que el proyecto ejecutado por la ADC se encuentra exento de la aplicación de éstos de acuerdo al Decreto 540 de 2004. La ADC aplicará los descuentos a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente y a las condiciones del proponente.

Igualmente, corresponderá al o la proponente asumir retenciones y costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación del presupuesto previsto en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los y las proponentes obtener asesoría calificada.

## 17.3 ACLARACIONES DE LA PROPUESTA

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida al responsable de la Cadena láctea y hortofrutícola del PDT Nariño, al correo electrónico [cadenalacteapdt@gmail.com](mailto:cadenalacteapdt@gmail.com) con copia a [economicoproductivopdt@gmail.com](mailto:economicoproductivopdt@gmail.com).

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ADC al correo electrónico [cadenalacteapdt@gmail.com](mailto:cadenalacteapdt@gmail.com) con copia a [economicoproductivopdt@gmail.com](mailto:economicoproductivopdt@gmail.com). Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar dos (2) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ADC se comunicará con la persona y/o empresa para que suministre la información adicional pertinente.

## 17.4 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.



## 17.5 COMUNICACIONES

La ADC dirigirá la correspondencia pertinente a los/as proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

## 17.6 INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “Selección propuesta Fortalecimiento comercial”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- **Fecha de presentación:** desde el jueves 6 de agosto a las 9:00 am hasta el lunes 17 de agosto de 2020 a las 5 pm.
- **Correo electrónico:**  
cadenalacteapdt@gmail.com con copia a economicoproductivopdt@gmail.com
- **Nota aclaratoria:** La ADC dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo.

## 18 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Solo completarán el proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes, técnicos y económicos.

### 18.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

#### 18.1.1 Calidad de los/as participantes

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, organizaciones sin ánimo de lucro con capacidad legal y estatutaria conforme a las disposiciones vigentes en forma individual o constituyendo consorcio o unión temporal, sociedades o bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley; que cuenten con experiencia administrativa e idoneidad.

Si el/a proponente es persona jurídica, deberá acreditar el haber sido legalmente constituido como tal y que la vigencia de su duración sea al menos hasta el término de ejecución del contrato y un año más.



### 18.1.2 Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente. La ADC verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- f) La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.
- g) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- h) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.

Las personas naturales acreditarán su capacidad jurídica aportando la cédula de ciudadanía, para los/as nacionales colombianos/as, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para las personas extranjeras.

La ADC verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- b) La edad mínima requerida del/a proponente.
- i) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la ADC con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones (se solicitará exclusivamente a la propuesta que sea seleccionada).

### 18.1.3 Documentos justificativos

**Los documentos a anexar para acreditar los requisitos jurídicos habilitantes para las personas jurídicas son los que se detallan a continuación:**

- c) Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o la persona que haga sus veces.
- d) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o su equivalente y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.
- e) Autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.
- f) Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
- g) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- h) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad)
- i) Registro Único Tributario RUT.
- j) Estados Financieros comparativos de los últimos dos años.



Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- k) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- l) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- m) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- n) Registro Único Tributario RUT.

**18.2 Evaluación técnica**

Las propuestas se evaluarán bajo el siguiente esquema, sumando un total máximo de 100 puntos:

<b>Experiencia del proponente</b>	<b>20 puntos</b>
<b>Propuesta técnica</b>	<b>40 puntos</b>
<b>Propuesta económica</b>	<b>30 puntos</b>
<b>Entrevista</b>	<b>10 puntos</b>

La experiencia Específica y la Propuesta Técnica tendrán un peso de 60%, es decir que tendrá una valoración con un máximo de 60 puntos así:

- Experiencia profesional certificada.

Puntuación máxima *20 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:*

Experiencia profesional del consultor o equipo consultor mayor a 3 años en áreas administrativas, económicas, sociales o afines.	<b>5 puntos</b>
5 puntos por 3 años de experiencia certificada del proponente en gestión de procesos comerciales con organizaciones de productores de Nariño y 5 puntos por cada año adicional	<b>15 puntos máximo</b>

**Propuesta de trabajo y metodología presentada**

Valoración de la propuesta de trabajo para la ejecución de los productos y metodología propuesta. La propuesta debe tener un máximo de 10 páginas.

Puntuación máxima *40 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:*



Coherencia y calidad de la propuesta 1. Datos de referencia y presentación	<b>5 puntos máximo</b>
2. Objetivos (General y específicos) 3. Estrategia de ejecución 4. Plan de trabajo 5. Metodología	<b>30 puntos máximo</b>
6. Riesgos 7. Cronograma de actividades	<b>5 puntos máximo</b>

Solo las propuestas que hayan obtenido hasta esta fase un puntaje igual o mayor a 50 puntos podrán continuar con el proceso.

### 18.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez leída la propuesta de los proponentes habilitados, la ADC verificará que el valor total de la propuesta no haya sobrepasado el valor total del presupuesto de la presente invitación, aspecto que conlleva al RECHAZO TÁCITO de la propuesta.

Cuando aplique se verificarán aritméticamente las propuestas. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con las demás propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Lo anterior, no conlleva a que la entidad, realice revisión y/o corrección y/o ajuste de operaciones aritméticas sobre los precios iniciales. Será responsabilidad del proponente la presentación razonable de su propuesta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

Se tendrá en cuenta la valoración de las propuestas económicas de acuerdo a los siguientes criterios:

La propuesta económica tendrá un peso de 30%. Es decir, para la evaluación, el precio tiene un valor de 30 puntos sobre un total de 100.

Propuesta económica	<b>30 puntos máximo</b>
---------------------	-------------------------

Para el peso total ofertado se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja}^*}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 20 \text{ puntos}$$

**\*NOTA:** Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas menores al 80% del promedio de los precios de mercado (promedio que se determinará a través de una media



aritmética (MA) incluyendo para su cálculo todas las ofertas recibidas), *de manera tal, que las propuestas cuyos precios se encuentren por fuera del margen porcentual definido, serán excluidas del proceso de selección.*

#### 18.4 ENTREVISTAS

Puntuación máxima 10 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Una vez valoradas las propuestas técnicas y económicas, se citarán a entrevista quienes hayan cumplido con los requisitos habilitantes y cuyas propuestas recibidas hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones, con el propósito de aclarar algún punto de las propuestas presentadas, así como valorar el conocimiento del objeto del contrato, del territorio de actuación, y de los actores involucrados en la gestión del proceso, así como del enfoque diferencial.

#### 18.5 ADJUDICACIÓN

Sumados los puntajes de evaluación técnica y económica se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/as proponentes anteriores acepta la adjudicación; la ADC realizará contratación directa con los/as proponentes finalistas sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

#### 18.6 RECHAZO DE PROPUESTAS

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el/a proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos de la oferta.
- c) Cuando la oferta supere el presupuesto mencionado en los términos de la invitación.
- d) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.
- e) Cuando la oferta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- f) Cuando la oferta incumpla los requerimientos establecidos en estos términos.

#### 18.7 COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por el comité de evaluación el cual será designado por la ADC y su conformación dependerá del monto y de la complejidad del objeto de contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/a proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.





Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/as evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.
- c) Acta de cierre de la invitación con la lista de las propuestas recibidas.
- d) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas miembros del comité de evaluación.
- e) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- f) Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- g) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- h) Revisión de los criterios habilitantes.
- i) Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.
- j) Tablas de evaluación técnica.
- k) Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.
- l) Tablas de evaluación económica.
- m) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos en orden descendente.
- n) Recomendación del comité evaluador.
- o) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas miembros del comité
- p) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

## 18.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la propuesta que haya presentado el valor más bajo. Eventualmente y si luego de aplicar el criterio anterior se podrá definir por criterios descritos a continuación:

- a) Aumento en el grado de especificaciones técnicas del producto.
- b) Servicios adicionales.



## 19 CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/a proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto.

### 19.1 ASPECTOS DEL CONTRATO

#### 19.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas.

#### 19.1.2 Confidencialidad de la Información

El/la PROPONENTE guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ADC en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

#### 19.1.3 Garantías

El/la proponente seleccionado (a) se obligará a constituir a favor de la ADC una garantía para amparar el Contrato así:

**a) Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cinco (5) meses más contados a partir de la expedición la misma.

**b) Calidad del Bien o Servicio** de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición la misma.

Para personas jurídicas adicionalmente:

**c) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a personal** del Incumplimiento de obligaciones de carácter laboral y sub-contratos diferente modalidad ya sea civil o laboral Contrato por un valor equivalente al 5% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y dos (2) años más contados a partir de la expedición la misma.

#### 19.1.4 Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.



### 19.1.5 Régimen legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

## 19.2 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR/A

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la proponente entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

## 19.3 VISIBILIDAD

EL/LA PROPONENTE debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan. Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño.

La no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos. Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

## 19.4 OTROS ASPECTOS

Deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ADC, la AECID o la Unión Europea sin su consentimiento previo por escrito.

EL/LA PROPONENTE y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la proponente no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El/la proponente y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ADC.



## 19.5 PRESUPUESTO FINAL

El presupuesto final del contrato corresponderá al de la propuesta adjudicada incluida todos los descuentos de ley.

En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el/a proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la ADC, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente constituye manifestación que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.



**20 ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
(En una hoja independiente y firmada en original)

<<Ciudad y fecha>>

Señores  
Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC

**ASUNTO:** Presentación de la propuesta de la referencia

**REFERENCIA:** “Selección propuesta Fortalecimiento comercial – Cadena Hortofrutícola”

Señores/as Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC

Por medio de la presente se hace entrega la propuesta respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la invitación “Selección propuesta Fortalecimiento comercial – Cadena Hortofrutícola”.

Se presenta esta propuesta <<a título individual>> <<como miembro de un consorcio liderado por <<nombre del licitador principal>> >> a efectos del contrato en cuestión en donde ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Asimismo, como representante legal de la entidad proponente declaro que <<nombre de la entidad proponente>>:

1. Presenta una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No se encuentra en quiebra o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación.
4. No ha incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
5. No tiene procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

Se acepta que en caso de que no respondamos en plazo a partir de la fecha de recepción de la carta en que se nos notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma del proponente/representante legal>>

<<Nombre del proponente/representante legal>>

<<Entidad proponente>>



ANEXO 2

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**Datos de Referencia**

Referencia de la invitación	Selección propuesta Fortalecimiento comercial – Cadena hortofrutícola
Título de la Propuesta	_____
Objetivo General	_____
Solicitante	_____
Identificación	_____
Dirección	_____
Ciudad/País	_____
Correo electrónico:	_____
Nombre del representante legal	_____
Identificación	_____
Persona de contacto para esta referencia de invitación	_____
Correo electrónico de la persona de contacto para esta referencia de invitación	_____

**Estrategia de ejecución:**

Esbozo del planteamiento propuesto para la ejecución del contrato. Una lista de las tareas propuestas que considere necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.

**Plan de trabajo:**

Relación de actividades y subactividades para el alcance de los entregables.



**Metodología:**

Bases metodológicas para realizar cada una de las actividades planteadas.

**Riesgos:**

En la ejecución de la propuesta, ¿cuáles serían los principales riesgos asociados que pueden afectar el desarrollo de las actividades?, ¿Cómo se plantea su mitigación?

**Calendario, secuencia y duración de las tareas propuestas (teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento):**

Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato, con una indicación de la forma en que el logro de estos se reflejará en los informes, en particular en los previstos en TdR.

Actividades	Sub Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3			

**Profesionales propuestos para actividades particulares:**

Actividad a desarrollar	Profesional propuesto	Perfil profesional

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Por favor indicar el valor total de la propuesta económica considerando todas las deducciones a que haya lugar por disposiciones de ley.

\*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente.



Detallar presupuesto por producto, actividad y rubro presupuestario.

**ANEXO 3. LISTADO DE ORGANIZACIONES HORTOFRUTÍCOLAS**

<b>ORGANIZACIONES HORTOFRUTÍCOLAS - PASTO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
ASOCIACION FUERZA DEL CAMPO DE LAS MUJERES CAMPESINAS	Corregimiento de Gualmatán
ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL CORAZON DE MARIA	Corregimiento de Gualmatán
COORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE NARIÑO (ASOCIACIÓN 19 DE AGOSTO)	Corregimiento de la Laguna, en Laguna Centro y las veredas de Alto San Pedro, San Fernando, Aguapamba, Barbero y San Luis de la ciudad de Pasto, además de los corregimientos de Gualmatán, Catambuco, Santa Bárbara, Obonuco, Cabrera y Jongovito.
ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER	Corregimiento de Gualmatán
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LA ESPERANZA	Corregimiento de Gualmatán
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AGRICULTORES DE HORTALIZAS DEL SUR - COOPHSUR	Corregimiento de Gualmatán
ASOCIACIÓN SAN JOSÉ DE BUESAQUILLO	Corregimiento de Buesaquillo
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PASTO	Corregimientos de Gualmatán, La Laguna, Cabrera, San Fernando
<b>ORGANIZACIONES HORTOFRUTÍCOLAS - IPIALES</b>	<b>UBICACIÓN</b>
ASOCIACIÓN INDIGENA AGROECOLÓGICA EL PUNDE	Corregimiento de San Juan
PRODUCTORES DE MORA DEL RESGUARDO DE SAN JUAN	Corregimiento de San Juan
ASOARVEJA	Veredas del municipio de Ipiales, Corregimientos de las Cruces, Yaramal y San Juan.
ASOCIACIÓN DE TRABAJO EL CEBADAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD	Corregimiento Las Cruces, vereda La Soledad
ASOCIACIÓN DE CHAGREROS DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES	Corregimiento de las Cruces
COOPERATIVA AGRO Y POSTCOSECHA LA FRONTERA -AGROFRON	Corregimiento Las Cruces, veredas de Ipiales
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE IPIALES	Veredas del municipio de Ipiales, Corregimientos de las Cruces, Yaramal y San Juan.